



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

282462

BUIN, 07 JUL 2023

DECRETO ALC. N° 2201 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 907 (23/03/2023), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Catalina Andrea Calderón Garate, Técnico en Administración, por prestación de servicios de Apoyo administrativo a Equipo., en el marco del Programa Construye Bien 2023, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 383 del 06 de julio de 2023, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita al Alcalde, autorizar el término anticipado del contrato suscrito con doña Catalina Calderón Garate, por prestación de servicios en el programa Construye Bien 2023,

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 10 de Julio de 2023, al contrato a Honorarios suscrito con doña **CATALINA ANDREA CALDERÓN GARATE**, Cedula de Identidad N° Técnico en Administración, por prestación de servicios en el marco del Programa Construye Bien 2023, dependiente de la Dirección de Obras Municipales; en atención a la Cláusula SEXTA: *Sin perjuicio, la Ilustre Municipalidad de Buin, se reserva la facultad de poner término a este contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna y sin expresión de causa, pudiendo notificarse vía carta certificada de esta determinación a la persona contratada.*



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Presupuesto; Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE